

y se aprobó.

Viose en oficio el 8^o de Julio de 1780

oficio del Sr. D. D. Vado
sobre lo que le para
ba de prelear de las
manchas de Retrato
y Comision sobre el
asunto de la Sr. D. D.
y Costa:

Vado enq. manifestava á la Sociedad lo que le
ocurría, sobre las manchas de Retrato de
D. Toribio Palacios, solicitando que este cuerpo exi-
giera la satisfaccion que tubiere á bien. Y havien-

dose tratado y conferido en el asunto: Acordo: Que

en atencion á que el Excmo. Sr. D. Luis Vado fue

uno de los tres Comisarios que pararon á dar
cuenta al Señor Corregidor, de lo que habia nota-

do la Sociedad en dicho Retrato al entrar á
celebrar su Junta en la tarde del veinte y
tres del proximo Septiembre, y no haberse para-

do oficio de atencion á esta; Para vindicar el

deshonor con que se ha tratado á un Comisario

de este Respetable cuerpo, y hacerlo presente á

Su Magestad, se dió Comision de Comur

á acuerdo con todas las facultades necesarias á

los señores D. Dionisio Xero Canonigo de

esta Santa Iglesia, y D. Antonio fernandez

Costa Abogado de los R. D. Consejos para el ex-

presado fin, aprovando esta Sociedad, desde áho.